



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020- "Año del General Manuel Belgrano".

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **RESUELVE:**

**Impetrar al Poder Ejecutivo Nacional**, a que **con urgencia** mediante el organismo que corresponda disponga las medidas necesarias para **que se instrumente como POLÍTICA DE PROFILAXIS SANITARIA NACIONAL de prevención y mitigación de la enfermedad COVID -19**, el Sistema Infrarrojo de Detección Rápida de Temperatura Corporal y **disponga inmediata y efectivamente la instalación de las correspondientes " cámaras de video con análisis térmico"** , en todos los aeropuertos y en las terminales de ómnibus de larga distancia de las capitales y grandes ciudades de todas las provincias del país.



## H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020- Año del General Manuel Belgrano”.

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

**Ante la pandemia de coronavirus (COVID-19)<sup>1</sup> que sufre nuestro país, con el objetivo de evitar el contagio y la propagación del virus coronavirus y cualquier otra enfermedad infecto contagiosa que pudiere contraerse, conforme las directivas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>2</sup> y las indicaciones promovidas por el Gobierno Nacional a través del ministerio de salud; solicitamos en forma inmediata al Poder Ejecutivo Nacional, que ordene se instale y pongan en funcionamiento el ” Sistema Infrarrojo de Detección Rápida de Temperatura Corporal (cámaras de video con análisis térmico)”<sup>3</sup> en todos los aeropuertos y en las grandes terminales de ómnibus de larga distancia que reciban turistas extranjeros de todas capitales y grandes ciudades de las provincias del país, para evitar que aquellas personas que indiquen marcas térmicas que superen los 37,5° puedan ser verificados posteriormente mediante otros medios de confirmación como son por ejemplo los reactivos de COVID-19, y en su caso aplicar el protocolo médico sanitario respectivo. En este contexto, también se debe aclarar que el sistema propuesto de cámaras de video tiene el beneficio de que trabaja sin contacto humano directo, como es el caso del uso de pistolas de medición de temperatura que requieren mucha mano de obra y operadores que a su vez son susceptibles de infección en caso de utilizarlo con una persona que este contagiada. Otra de las cualidades generales de estos dispositivos es que detectan temperatura corporal con un margen de error de + o - 0,3° C, mitigando falsas alarmas y confusión, tiene una velocidad de monitorear aproximadamente 3 personas por segundo y no requieren cantidad de personal de operación, puede ser manipulado por una sola persona y es a distancia.<sup>4</sup> Y la**

<sup>1</sup> <https://www.df.cl/noticias/internacional/economia/organizacion-mundial-de-la-salud-declara-al-coronavirus-como-una-pandemia/2020-03-11/134246.html>

<sup>2</sup> <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

<sup>3</sup> <https://www.ambito.com/politica/ciudad/como-funcionan-las-camaras-termicas-pasajeros-y-que-pasa-si-detecta-fiebre-n5096058>

<sup>4</sup> <https://www.ambito.com/opiniones/seguridad/lo-que-esconden-las-camaras-termicas-que-detectan-temperatura-y-fiebre-n5096526>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020- "Año del General Manuel Belgrano".

principal y no menos importante cualidad es que posteriormente a la emergencia por la pandemia, se puede continuar utilizándolo como medio de seguridad complementario al que exista en el lugar instalado o como medio principal de no haber monitoreo. Tal propuesta, es necesaria hoy por para prevenir también un mayor número de contagios de personas en los lugares donde hay mayor presencia o circulación con movimientos de entrada y salida permanente de gente como son los aeropuertos y las terminales de ómnibus de larga distancia.

En el tema que hoy nos ocupa y preocupa, servirá como política nacional de profilaxis sanitaria para preservarnos de contagios y como un complemento del aislamiento obligatorio establecido por decreto de necesidad y urgencia (DNU) n° 297/2020, con sus prorrogas de los DNU 325/2020 y 355/2020. Es importante destacar que en el futuro cercano se podrá contar con este tipo de sistemas de medición de temperatura corporal, pero de producción local ya que en la actualidad en la provincia de Misiones una empresa de su gobierno se encuentra experimentando con un kit de similares características constituido de partes nacionales<sup>5</sup>

**Nuestro proyecto, apunta a que la instalación de este sistema de medición térmica se ponga en práctica como un elemento más de preservación contra los contagios es decir COMO POLÍTICA DE PROFILAXIS SANITARIA PREVENTIVA y de mitigación que hoy se deberá articular por la pandemia sufrida, con el efecto mediato de que se transforme en una práctica habitual en este tipo de contingencias que pueda darse en el tiempo.**

Ante esta urgencia y necesidad, solicito de mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

**AUTORA: DIPUTADA VIRGINIA CORNEJO.-**

**Adhieren al presente los Diputados y Diputadas:** 1) Hernán Berisso, 2) Estela Regidor, 3) Jorge Enríquez, 4) Alberto Asseff, 5) Gerardo Cipolini

---

<sup>5</sup> <https://www.infocampo.com.ar/misiones-fabricara-los-primeros-termometros-infrarrojos-para-medir-la-temperatura-corporal/>



*H. Cámara de Diputados de la Nación*